

AYUNTAMIENTO DE Paterna del Río (Almería)

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 06 de JULIO de 2019	
Hora de celebración: 10:00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Paterna del Río	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

D. JOSÉ ASENSIO ÁGUILA
D^a ISABEL M^a HIDALGO RUIZ
D^a BRÍGIDA ISABEL SANTIAGO ÁGUILA
D. ANTONIO MARTÍN SÁNCHEZ
D. ARNOLDO RODRÍGUEZ LÓPEZ
D. ANTONIO FERNÁNDEZ BORREGO

Ausentes:

D. GERALDO ESTRADA RODRÍGUEZ

Excusaron su asistencia:

En Paterna del Río, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 10:00 horas del día 06 de julio de 2019, reunidos los Sres. Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la abajo firmante Secretaria Interventora Actal, comprobada la existencia de quórum necesario para su celebración, al objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Por el Sr. Alcalde se pregunta al resto de los Sres. Concejales, de conformidad con lo establecido en el art. 9.1 del RD 2568/1986, de 26 de Noviembre, si existe alguna objeción al acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2019.

No mostrándose por los Sres. Concejales objeción alguna, el acta queda aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.

Por el Sr. Alcalde y de conformidad con lo establecido en los arts. 38 y 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Pleno aprobar el siguiente régimen de sesiones, por unanimidad de los Concejales presentes se acuerda fijar sesiones ordinarias con periodicidad trimestral.

TERCERO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura de la propuesta de Alcaldía, que literalmente establece lo que sigue:

Código Seguro De Verificación	SHRP7rN+3lv/1yajqG1Q5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	22/07/2019 12:07:00 Firmado 22/07/2019 12:03:54
Observaciones		Página	1/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHRP7rN+3lv/1yajqG1Q5g==		



D. José Asensio Águila, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, eleva al Pleno para su aprobación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO**:

De conformidad con el art. 20 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local que establece que la Junta de Gobierno Local existe en los municipios con población de derecho superior a 5.000 habitantes y en los de menos, cuando así lo disponga su Reglamento Orgánico o así lo acuerde el Pleno de su Ayuntamiento, se PROPONE:

1º. Creación de la Junta de Gobierno Local.

2º. Delegarle las siguientes competencias:

- Las aprobaciones de Instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno así como la de los Instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización.
- El otorgamiento de licencias de obras mayores, licencias de apertura, puesta en marcha y funcionamiento y de primera ocupación.
- La aprobación de proyectos de obras y servicios así como su contratación y concesión.
- Solicitudes de subvenciones a Organismos Públicos, tramitación de expedientes relativos a las mismas, así como aprobación de gastos y facturas inherentes a esos expedientes y documentación justificativa de las mismas.
- Contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto.
- Asimismo propongo que se deleguen las atribuciones contempladas en la Disposición Adicional segunda, apartado segundo y décimo, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, que son las competencias que corresponden al Pleno como órgano de contratación respecto de los contratos no atribuidos al Alcalde en el apartado primero de dicha Disposición y la competencia para celebrar contratos privados, la adjudicación de concesiones sobre los bienes de la Corporación y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial así como la enajenación del patrimonio cuando no estén atribuidas al Alcalde o al Presidente, y de los bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que sea su valor.

El Pleno por unanimidad de los Concejales asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la propuesta de la que se ha dado cuenta.

Código Seguro De Verificación	SHRP7rN+3lv/1yajqG1Q5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	22/07/2019 12:07:00	
	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	22/07/2019 12:03:54	
Observaciones		Página	2/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHRP7rN+3lv/1yajqG1Q5g==			

Acto seguido se da lectura de la **Resolución de Alcaldía Nº 01 de fecha 04 de julio de 2019**, en la que se designan a los miembros que formarán la Junta de Gobierno Local y que literalmente es como sigue:

Propuesta de creación de la Junta de Gobierno Local en sesión de Pleno a celebrar el día 6 de julio de 2019, corresponde al Alcalde designar y revocar libremente a los Tenientes de Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Vistos los artículos 46 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales R.D 2568/1986 de 28 de noviembre, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO: Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los Sres y Sras. Concejales a continuación se transcriben:

- **D^a Isabel María Hidalgo Ruiz**
- **D. Francisco Martín Sánchez**
- **D^a Brígida Isabel Santiago Águila**

SEGUNDO: Delegar en la Junta de Gobierno Local como órgano colegiado las atribuciones de las que se ha dado cuenta.

TERCERO: La presente Resolución se notificará a los designados personalmente, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia y se dará cuenta al Pleno en la Primera sesión que se celebre.

El Pleno queda enterado.

CUARTO.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

D. José Asensio Águila, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, eleva al Pleno para su aprobación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

De conformidad con el artículo 116 de la Ley 7/1986 de 2 de abril RBRL, se propone la creación de la Comisión Especial de Cuentas, cuya composición y funcionamiento corresponde al Ayuntamiento Pleno.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación **ACUERDA:** Aprobar la creación y composición de la Comisión Especial de Cuentas en los términos establecidos en la propuesta de la que se ha dado cuenta.

QUINTO.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS

D. José Asensio Águila, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, eleva al Pleno para su aprobación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Código Seguro De Verificación	SHRP7rN+3lv/1yajqGlQ5g==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	22/07/2019 12:07:00	
	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	22/07/2019 12:03:54	
Observaciones		Página	3/10	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHRP7rN+3lv/1yajqGlQ5g==			

Visto lo establecido en el artículo 38 del ROFYRJEL, se propone al Pleno aprobar el nombramiento de los siguientes representantes de la Corporación en órganos colegiados:

- Consejo Escolar: Titular: D^a. Brígida Isabel Santiago Águila
Suplente: D^a. Isabel María Hidalgo Ruiz
- Consorcio de Residuos Sector II: Titular: Alcaldía
Suplente: D. Francisco Martín Sánchez
- Patronato de Turismo: Titular: D^a. Isabel María Hidalgo Ruiz
Suplente: D^a. Brígida Isabel Santiago Águila
- GDR: En la Asamblea General: Alcaldía
En el Consejo Territorial: Titular: Alcaldía
Suplente: D^a. Isabel María Hidalgo Ruiz
- Consorcio UTEDLT de Berja: Titular: Alcaldía
Suplente: D. Francisco Martín Sánchez

El Pleno por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACUERDA: Aprobar la propuesta de la que se ha dado cuenta.

SEXTO.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DE ALCALDE EN LA BARRIADA DE GUARROS.

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura de la **Resolución de Alcaldía Nº 02 de fecha 4 de julio de 2019** de nombramiento de Representante en la Barriada de Guarros (Baños de Santiago), que literalmente establece lo sigue:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el 15 de junio de 2019 a la Constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL y en el art. 122 del ROFYRJEL, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar como representante personal del Alcalde en la Barriada de Guarros a **D. Salvador Fuentes Castañeda**, vecino residente en el mismo.

SEGUNDO: Notificar personalmente la presente Resolución al designado y remitir la Resolución de la designación al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación en el mismo; igualmente publicar la Resolución en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	SHRP7rN+3lv/1yajqG1Q5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	22/07/2019 12:07:00
	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	22/07/2019 12:03:54
Observaciones		Página	4/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHRP7rN+3lv/1yajqG1Q5g==		



TERCERO: Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera sesión que celebre.

El Pleno queda enterado.

SÉPTIMO.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDE EN MATERIA DE NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura de la **Resolución de Alcaldía Nº 03 de fecha 4 de julio de 2019** de nombramientos de Tenientes de Alcalde, que literalmente establece lo que sigue:

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el 15 de junio de 2019 a la Constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, RBRL y el 46.1 del ROFYRJEL, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Paterna del Río a las siguientes Concejales:

- Sra. D^ª. Isabel María Hidalgo Ruiz
- Sra. D^ª. Brígida Isabel Santiago Águila

A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO.- Notificar personalmente la presente Resolución a las designadas, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

TERCERO.- Dar cuenta la Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

El Pleno queda enterado.

OCTAVO.- DESIGNACIÓN DE TESORERO/A

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía, que literalmente establece:

Código Seguro De Verificación	SHRP7rN+3lv/1yajqG1Q5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	22/07/2019 12:07:00
	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	22/07/2019 12:03:54
Observaciones		Página	5/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHRP7rN+3lv/1yajqG1Q5g==		



D. José Asensio Águila, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, eleva al Pleno para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Examinado el expediente instruido para la designación de un miembro de la Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorería, que incluye el manejo y custodia de fondos y valores de la Entidad, con el objeto de cubrir un puesto de trabajo de obligatoria existencia y de acuerdo con la Disposición Transitoria 6ª del R.D. 128/2018 de 16 de marzo regulador del régimen jurídico de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, se PROPONE:

PRIMERO.- Designar a un funcionario de esta Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorero de Fondos.

SEGUNDO.- Relevar al designado de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación se hacen responsables solidarios del resultado de su gestión.

TERCERO.- Fijar la duración mínima del desempeño de la función de Tesorero en cuatro años.

CUARTO.- Establecer como funciones principales del Tesorero el manejo y custodia de fondos y valores de la Entidad y la obligación de llevar los Libros de Caja, de Arqueo y Cuentas Corrientes de Recaudación, en período voluntario y ejecutivo.

QUINTO.- Nombrar para ocupar dicho puesto de trabajo a la funcionaria Dª. Ana Belén López García, Secretaria Accidental del Ayuntamiento, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciéndose cargo de sus funciones mediante la firma del Acta de Arqueo.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la propuesta de la que se ha dado cuenta.

NOVENO.- RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura de la **Resolución de Alcaldía Nº 04 de fecha 4 de julio de 2019** de Formación de Concejalías y Delegación de Competencias, que literalmente establece:

Celebradas las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el 15 de junio de 2019 a la Constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, RBRL y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROFyRJEL,

RESUELVO

Código Seguro De Verificación	SHRP7rN+3lv/1yajqGlQ5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado Firmado	22/07/2019 12:07:00 22/07/2019 12:03:54
Observaciones		Página	6/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHRP7rN+3lv/1yajqGlQ5g==		



PRIMERO.- Delegar el Área de AGRICULTURA, GANADERÍA, APROVECHAMIENTOS Y MEDIO AMBIENTE en el Concejal Sr. D. Francisco Martín Sánchez.

SEGUNDO.- Delegar el Área de EMPLEO, TURISMO, DEPORTES, CULTURA OBRAS PÚBLICAS Y BIENES en la Concejala Sra. D^a. Isabel María Hidalgo Ruiz.

TERCERO.- Delegar el Área de JUVENTUD, FAMILIA, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y SANIDAD en la Concejala Sra. D^a Brígida Isabel Santiago Águila.

CUARTO.- Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir Resolución del nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

QUINTO.- Dar cuenta la Pleno de la Corporación en la próxima sesión que se celebre.

El Pleno queda enterado.

DÉCIMO.- PROPUESTA: DEDICACIÓN PARCIAL DE ALCALDÍA

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía, que literalmente establece:

D. José Asensio Águila, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Paterna del Río, En base a lo dispuesto en el artículo 75 y siguientes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, RBRL, el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el ROFyRJEL, y artículo 18 del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del Sector Público, eleva al Pleno para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Determinar que la Alcaldía realice sus funciones en régimen de dedicación parcial al 25%, debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de quince horas semanales.

SEGUNDO.- Establecer a favor de la Alcaldía que desempeña el cargo en régimen de dedicación parcial, una retribución bruta de 15.000 €/anuales, que se percibirán en doce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades de año. Procede dar de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

TERCERO.- Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo del Pleno, en el Tablón de anuncios de la Corporación.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la propuesta de la que se ha dado cuenta.

Código Seguro De Verificación	SHRP7rN+3lv/1yajqG1Q5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado Firmado	22/07/2019 12:07:00 22/07/2019 12:03:54
Observaciones		Página	7/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHRP7rN+3lv/1yajqG1Q5g==		



UNDÉCIMO.- PROPUESTA FIESTAS LOCALES 2020

Por la Secretaria de la Corporación se da lectura de la siguiente Propuesta de Alcaldía, que literalmente establece:

El artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, establece en catorce el número máximo de fiestas laborales anuales, de carácter retribuido y no recuperable, de las que dos de ellas serán locales.

La Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales dispone que para la determinación de las fiestas locales, cada Ayuntamiento de la Comunidad Autónoma de Andalucía deberá presentar la correspondiente propuesta anual, mediante certificado del acuerdo del Pleno al efecto, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación en el BOJA del correspondiente Decreto del Consejo de Gobierno por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Dicho Decreto ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 90 de 14 de mayo de 2019.

En consecuencia y al objeto de determinar las fiestas locales para el año 2020, se eleva al Pleno para su aprobación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Proponer ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo como fiestas locales del término municipal de Paterna del Río para el año 2020 los siguientes días:

- Día 11 de mayo, lunes, Fiestas en honor a Ntra. Sra. de los Remedios.
- Día 24 de agosto, lunes, Fiestas del Santo Cristo de la Penas.

SEGUNDO.- Se dé traslado del presente acuerdo a la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo a los efectos oportunos.

El Pleno por unanimidad de los asistentes, que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ACUERDA: Aprobar en todos sus términos la propuesta de la que se ha dado cuenta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión cuando son las 10:30 horas del día que encabeza, de todo lo cual certifico.

Vº Bº

El Alcalde

La Secretaria

José Asensio Águila

Código Seguro De Verificación	SHRP7rN+3lv/1yajqGlQ5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	22/07/2019 12:07:00
	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	22/07/2019 12:03:54
Observaciones		Página	8/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHRP7rN+3lv/1yajqGlQ5g==		



Código Seguro De Verificación	SHRP7rN+3lv/1yajqG1Q5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	22/07/2019 12:07:00
	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	22/07/2019 12:03:54
Observaciones		Página	9/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHRP7rN+3lv/1yajqG1Q5g==		



Código Seguro De Verificación	SHRP7rN+3lv/1yajqG1Q5g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Asensio Aguila - Alcalde Paterna del Rio	Firmado	22/07/2019 12:07:00
	Ana Belen Lopez Garcia - Secretaria Accidental Ayuntamiento Paterna del Rio	Firmado	22/07/2019 12:03:54
Observaciones		Página	10/10
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/SHRP7rN+3lv/1yajqG1Q5g==		

